

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El Decreto 328/2010 establece que en un centro como el nuestro de educación infantil y primaria deben existir los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, y el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.

La Jefatura de estudios elaborará en plan de reuniones a lo largo del curso académico en cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro, sin perjuicio de aquellas otras extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

a) Equipos Docentes

Los Equipos docentes están constituidos por todos los maestros/as que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as y son coordinados por el/la correspondiente tutor/a.

Las reuniones establecidas a lo largo del curso son, al menos, las siguientes: una en el mes de septiembre para la evaluación inicial del alumnado y una al finalizar cada uno de los tres trimestres de cada curso. Llevarán a cabo el seguimiento global del alumnado estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, derivando al equipo de orientación aquellos casos que considere objeto de estudio. Realizarán la evaluación del alumnado. Establecerán actuaciones para mejorar el clima de convivencia. Participarán en la elaboración de la información que se les proporcione a los padres y cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial.

b. Equipos de Ciclo

Cada ciclo estará integrado por los maestros y maestras que imparten docencia en él.

Cada curso escolar, en el primer claustro se distribuye el profesorado entre los distintos equipos, tarea difícil de equilibrar en un centro como el nuestro en el que un mismo tutor/a imparte varios niveles o ciclos educativos dentro de una misma tutoría. Contamos con los siguientes: Equipo de Infantil y de Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Primaria.

Sus funciones están relacionadas con la elaboración, seguimiento y aspectos metodológicos de las programaciones didácticas.

La asignación horaria para los coordinadores de ciclo está establecida en la Orden de 20 de agosto de 2010. Nuestro centro cuenta en la actualidad con 10 unidades, por lo que le corresponden a cada uno de los coordinadores una hora de dedicación para coordinar y dirigir las actividades de su equipo. Este tramo horario se conseguirá aprovechando la entrada de otro docente en el grupo clase.

c. Equipo de Orientación

Los componentes son:

- La orientadora de referencia que tiene asignado un día a la semana.
- La especialista de audición y lenguaje, compartido con otros colegios de la zona.
- La especialista de P. Terapéutica que acude dos días al centro
- La Jefatura de Estudios y la Dirección.
- El coordinador/a será el orientador/a y sus competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para las coordinaciones de ciclo.
- El régimen de reuniones queda establecido a principio de curso para garantizar la asistencia y compatibilidad de todos sus miembros. En principio, y salvo modificaciones puntuales, nos reuniremos los terceros lunes del mes.

d. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

Está compuesto por la directora, la jefa de estudios, los coordinadores/as de ciclo y el coordinador/a del equipo de orientación. Actuará como secretaria la jefa de estudios. Se reunirá el tercer lunes de cada mes en sesión celebrada en la sede del centro.

Sus competencias están relacionadas con los aspectos educativos del Plan de centro, las programaciones didácticas, el plan de atención a la diversidad, el plan de orientación y acción tutorial y el plan de formación del profesorado.

e. Tutorías

Los tutores/as serán nombradas por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

Éstos mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando su participación en la vida del centro .Les aportarán la información relevante sobre la evolución de sus hijos/as. Desarrollarán todas las actividades enmarcadas en el plan de orientación y acción tutorial y tomarán decisiones en cuanto al proceso de aprendizaje y evaluación de su alumnado.

Las sesiones dedicadas a tutoría estarán enmarcadas dentro del horario no lectivo del profesorado y serán en horario de tarde, a partir de las 16 h., en las sedes del centro donde se imparte docencia. A ella podrán asistir además del tutor/a cualquier otro miembro del equipo docente.
